



ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE LA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE.

Por todo ello, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife **ha decidido acordar las siguientes acciones** para garantizar que la gestión del Parque Nacional del Teide impulse su conservación atendiendo a criterios ecológicos, históricos, culturales y sociopolíticos:

Primero.- El Cabildo Insular de Tenerife, como gestor principal del Parque Nacional del Teide, acepta asumir la labor de proteger y divulgar los valores patrimoniales asociados a este espacio socioecológico por encima de cualquier otro interés o consideración, garantizando que en su manejo primará por encima de las consideraciones económicas el ideal conservacionista, tal y como aparece recogido dentro de los objetivos generales que establece su Plan Rector de Uso y Gestión.

Segundo.- El Cabildo Insular de Tenerife hace suya la defensa del carácter público del Parque Nacional del Teide, sus instalaciones y servicios, comprometiéndose a eludir el cobro por el acceso al Parque Nacional y a mantener la gratuidad de todos aquellos servicios básicos (recepción e información a los visitantes, red de senderos y miradores, interpretación básica, etc.). Con respecto a los servicios no básicos (visitas guiadas, acceso a infraestructuras de nuevo cuño, acceso a exposiciones y audiovisuales, aparcamientos vigilados, etc.), el Cabildo se compromete a implementar un debate abierto a toda la ciudadanía, adecuado al Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana, para decidir la pertinencia de establecer contrapartidas económicas a abonar las personas usuarias del Parque, asumiendo el compromiso de realizar exenciones, descuentos y bonificaciones en estos servicios a los residentes en Canarias y a los colectivos sociales que así lo precisen (como grupos escolares, de mayores, personas con diversidad funcional o colectivos en riesgo de exclusión social).

Tercero.- El Cabildo Insular de Tenerife potenciará el papel que actualmente desempeña el Patronato del Parque Nacional del Teide, promoviendo la modificación de sus estatutos para que el mismo logre acoger y dar voz a la pluralidad de agentes sociales que interactúan con el Parque (vecindario del entorno, personas usuarias con finalidad recreativa, representantes de las actividades del sector primario localizadas entre sus lindes, deportistas, personal investigador, empresariado turístico, ecologistas, etc...). Entre las funciones a potenciar en el seno del Patronato estará la consulta de protocolos y procedimientos de las intervenciones o concesiones de permisos a particulares, empresas o entidades públicas de realización de actividades dentro de los límites del Parque, que deberán anexarse a los expedientes en los que se detalle la naturaleza de dicha actividad. Asimismo, se fomentará el desarrollo de estudios multidisciplinarios sobre actividades futuras o prácticas ya realizadas con el objetivo de conocer con detalle sus efectos dentro de los principios que inspiran la gestión del Parque Nacional del Teide.

Cuarto.- El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a que las partidas presupuestarias que vengan de la Comunidad Autónoma destinadas a la gestión del Parque Nacional del Teide tendrán carácter finalista, es decir, serán empleadas única y exclusivamente para implementar políticas que redunden en la conservación y divulgación de los valores patrimoniales asociados a esta figura de protección ambiental y cultural.

Quinto.- El Cabildo Insular de Tenerife insta al Gobierno de Canarias a que potencie el papel que ahora cumple la Red de Parques Nacionales de Canarias, reproduciendo a nivel autonómico el modelo de gobernanza propuesto en esta moción para el Parque Nacional del Teide, de manera que también se cree un Patronato de Parques Nacionales de Canarias cuya finalidad no sea otra que gestionar de una manera más participativa los espacios que actualmente poseen esta figura de protección, a la par que es asumida la necesidad de ampliar estos niveles de preservación a una muestra lo suficientemente representativa de la totalidad de los ecosistemas singulares de Canarias hasta completar la Red¹.

Sexto.- El Cabildo Insular de Tenerife se encargará de propiciar la máxima coordinación horizontal, intercambio de información y de experiencia entre el Parque Nacional del Teide y el resto de espacios naturales protegidos que forman o formarán parte la Red de Parques Nacionales de Canarias, instando al resto de instituciones de índole insular y autonómica la misma disposición también con los existentes en el resto del Estado y los que forman parte de la Red Internacional de Parques Nacionales. A su vez, al objeto de homogenizar la red de espacios naturales de Tenerife que colindando con el Parque Nacional del El Teide compartan entornos naturales, se impulsarán acciones de coordinación entre dichos ámbitos.

¹ A modo de ejemplo, aún no existe un Parque Nacional representativo de los ecosistemas y los paisajes del Piso Basal, paradójicamente el más afectado por los procesos de urbanización y antropización de la etapa contemporánea. Como tampoco hay ningún Parque Nacional Marino, que preserve muestras de los peculiares ecosistemas de nuestras plataformas marítimas insulares.